

Señores

Asamblea General de Accionistas

La Ciudad

Nosotros el Representante Legal y Contador de la Fundación Neurovascular de Atención Integral en Salud y Comportamiento Merrill Spencer. Certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a Diciembre 31 de 2023, de conformidad con el Decreto 2706 del 2012 para las empresas del grupo 3 que deben llevar una contabilidad simplificada, tomando como base la Normas Internacionales de Información Financiera, NIFF, que da lugar al Régimen Simplificado de Contabilidad de causación para Microempresas, NIF. Además se aplicó el documento de orientación técnica 014 entidades sin ánimo de lucro de CTCP de 2015. Para el efecto se desarrollo el manual de políticas contables; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros. Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2023; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera , los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o personal, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Cordialmente.


MARUJA CASTRO MEDINA

CONTADOR 45128.T


EDNA CLARITZA PATIÑO CAMPO

REPRESENTANTE LEGAL.

Señores: Asociados

FUNDACION NEUROVASCULAR MERRILL SPENCER

He examinado los estados financieros separados adjuntos de la Fundación Neurovascular Merrill Spencer que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados a 31 de diciembre 2023, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables y otra información explicativa. Los estados financieros terminados a 31 de diciembre de 2022 que utilizaremos como comparativos fueron auditados sin salvedad. Las Revelaciones hechas a través de las Notas han sido preparadas como lo establece la ley y forman con ellos un todo indivisible. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados de conformidad con 2706 del 2012 para empresas del grupo 3 que deben llevar una contabilidad simplificada, tomando como base la Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA

Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libre de errores de importancia. Una auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la sociedad, así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de Fundación Neurovascular Merrill Spencer al 31 de diciembre de los años 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad aplicados de acuerdo a la norma que rige en cada uno de los años mencionados.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoría, conceptúo que: la contabilidad de la sociedad FUNDACION NEUROVASCULAR MERRILL SPENCER. Ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes.

a.

Además, conceptúo que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.11 del dec.1406 de 1999, confirmo que la sociedad ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al Sistema de seguridad social que le competían en los años 2021 y 2022 sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante tales años. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaro que el software utilizado, tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.



PEDRO ALONSO ACOSTA LOPEZ

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional N° 34138-T

Popayán, Enero 31 del 2024